



OFICIO N° 116353
INC.: solicitud

lrg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la ejecución de la orden de demolición dispuesta por la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mediante la Resolución N° 1000/2021, respecto de las construcciones ilegales en el terreno tomado a la "Familia Correa", en la comuna de Quilpué, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9DD1A3FBD051A0E9



SOLICITUD DE OFICIO

DE: **ANDRÉS LONGTON HERRERA**

Diputado

PARA: **SR. CARLOS MONTES CISTERNAS**

Ministro de Vivienda

SRA. NERINA PAZ LÓPEZ

Directora (S) SERVIU, Valparaíso

MATERIA: Solicita información respecto ejecución orden demolición dispuesta por SEREMI MINVU Valparaíso mediante Reolución 1000/2021 de construcciones ilegales en terreno tomado a la Familia Correa, Quilpué.

En relación con la orden de demolición de las construcciones ilegales en terrenos de la familia Correa ubicado en Quilpué, dispuesta por la SEREMI MINVU de Valparaíso por Resolución 1000/2021, institución que con fecha 30 de octubre de 2024 mediante Ord. 2306, solicitó a usted ejecutar la demolición, sin que a la fecha se haya ejecutado pese a que conforme al Ord. 2258 de 27 de marzo suscrito por UD. la demolición estaba programada para el primer semestre del año en curso, y habiendo tomado conocimiento de las declaraciones vertidas a la prensa por el servicio a su cargo en cuya virtud señaló que la familia Correa debía desalojar a los ocupantes para proceder a demoler, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 9 y 10 de la ley 18.918 Orgánica constitucional del Congreso Nacional, y en atención a que el artículo 157 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone en su inciso final que corresponde a su servicio ejecutar la demolición sin más trámite, por este acto solicito a usted en su calidad de Jefa Superior (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso remitir al diputado que suscribe la siguiente información:

1. Copia del Oficio Ord. 2306 de fecha 30 de octubre de 2024 de la SEREMI MINVU de Valparaíso, por el cual le fue requerida la ejecución de la demolición según lo que usted informó en su Ord. 2258/2025 ;
2. Informar las acciones concretas (materiales o jurídicas) que usted llevó a cabo en el período que media entre el 30.10.2024 (fecha del Ord 2306 de SEREMI MINVU Valparaíso) y el 27 de marzo de 2025 en que usted emitió el Ord. 2258 pidiendo fondos para la demolición al MINVU. Se solicita



acompañar documentación de respaldo de dichas acciones intermedias si las hubo, o señalar si no hubo acciones.

3. Adjuntar documento oficial en que consten la programación de las acciones que se habían planificado para concretar la demolición el primer semestre del año 2025, fecha programada para su ejecución según lo informado por informo usted al Ministro mediante su Ord. 2258 de 27 de marzo de 2025,
4. Informar cuáles fueron las acciones (jurídicas o materiales) de coordinación llevadas a cabo para avanzar en el proceso de demolición entre el 27 de marzo de 2025 en que solicitó los fondos al Ministro para demoler y la actualidad, adjuntando documentación de respaldo;
5. Informar la vía legal proyectada para la contratación de la empresa que deberá ejecutar la demolición, adjuntando el documento que se haya preparado al efecto con la imputación presupuestaria respectiva.
6. Informar la fecha en que se ejecutará la demolición, en cumplimiento del inciso final del artículo 157 de la LGUC que mandata a su servicio a demoler sin más trámite, adjuntando el acto administrativo que de cuenta de dicha programación y las personas a las que ha sido comunicada.

Atendido el interés público envuelto en lograr la concreción sin más trámite de la orden de demolición dispuesta por la SEREMI MINVU de Valparaíso, y teniendo en consideración lo informado por usted respecto al riesgo de vida existente para los habitantes de las construcciones ilegales emplazadas en el terreno tomado de la familia Correa, a lo que se agrega el perjuicio pecuniario que irroga al fisco la demora en la demolición atendida exención de contribuciones que se produce, solicito a usted responder el presente requerimiento de información con la debida diligencia y urgencia.

Atentamente,

Andrés Longton Herrera

Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

